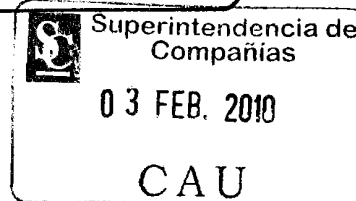
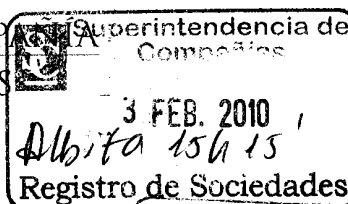




FABARA & COMPANIA
ABOGADOS



Quito D. M., 21 de enero de 2010

Señor Doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Ref: Cesión de Participaciones de la compañía DTH ECUADOR C. LTDA.
Exp: 157642

Señor Superintendente:

Michael Alan Hartman, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **DTH ECUADOR C. LTDA.**, comunico a usted que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 05 de enero de 2009, la cesión de participaciones que detallo a continuación:

- La Socia **SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC**, propietaria de cuatro (4) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de **DTH ECUADOR C. LTDA.**, ha cedido cuatro (4) participaciones, a favor de la sociedad **GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC**.
- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

DATOS DE LA CESIONARIA:

GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC.

Dirección Domiciliaria: Estados Unidos

RUC, No. Por ser la compañía una empresa extranjera no está obligada a presentar esta información.

Tipo de inversión: Extranjera directa



Ingresado al
Sistema.
2010-02-10
[Signature]



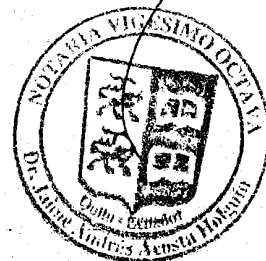
FABARA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

Para los efectos consiguientes, adjunto el cuarto testimonio de la Cesión de Participaciones indicada.

Muy atentamente,

MICHAEL ALAN HARTMAN, /*de*
GERENTE GENERAL
DTH ECUADOR C. LTDA.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
DTH ECUADOR C. LTDA.



OTORGADA POR: SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC

A FAVOR DE: GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC

CUANTIA: USD \$ 4,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN LOS SEÑORES LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR DIEGO VICENTE DELGADO MALDONADO EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; A QUIENES DE CONOCER DOY FE, QUIENES ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA:-
"SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA

COMPañIA SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC, CONFORME CONSTAN EN LOS INSTRUMENTOS QUE SE AGREGAN (EN ADELANTE CEDENTE), Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR DIEGO VICENTE DELGADO MALDONADO EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPañIA GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC, CONFORME CONSTA DEL INSTRUMENTO QUE SE AGREGA (EN ADELANTE, CESIONARIA).- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE LA COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DTH ECUADOR C. LTDA. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPañIA SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE LA COMPañIA GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC, Y EL INGRESO DE ESTA COMPañIA COMO NUEVA SOCIA DE DTH ECUADOR C. LTDA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) CON ESTOS ANTECEDENTES, LA COMPañIA SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC QUE COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUÍS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA ANTES MENCIONADA, DECLARA LO SIGUIENTE: **UNO.-** QUE LA SOCIEDAD SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUÍS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA CEDE CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS

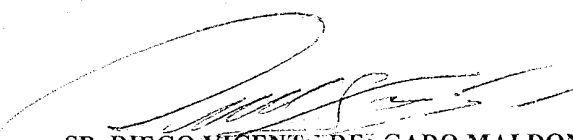
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA
PAGADAS EN UN CINCUENTA POR CIENTO, A FAVOR DE GALAXY LATIN
AMERICA INVESTMENTS, LLC.- C)- LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA
TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DEL CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES
CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRA LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A
SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE
CAPITAL, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES Y CUALQUIER OTRO
CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE EL CEDENTE AL
ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS,
PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA
MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, EN EL UNO POR CIENTO DEL
MONTO.- **CUARTA: PRECIO.-** LAS PARTES HAN PACTADO EL PRECIO Y FORMA DE
PAGO QUE SE RECOGE EN DOCUMENTO SEPARADO, POR LO QUE PARA FINES DE LA
CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA QUE ACLARA QUE EL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE
CEDEN ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**QUINTA:**
ACEPTACION.- EL CESIONARIO DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU
FAVOR.-**SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE
DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE SENTARÁ LA
CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, Y EN LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE ÉSTA
ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ
AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL
PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- (FIRMADO) ABOGADA MARGARITA RIPALDA
RODRÍGUEZ, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL
QUINIENTOS CINCO (N° 8505) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- "HASTA



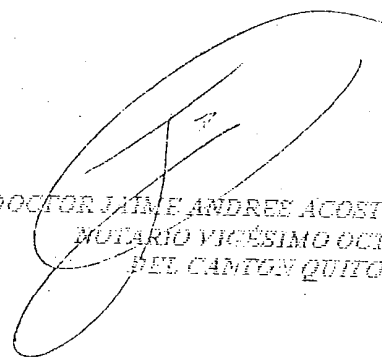
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. LOS COMPARECIENTES ME PRESENTARON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL. SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES ESTA ESCRITURA POR MÍ EL NOTARIO ÍNTEGRAMENTE AQUELLOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SR. LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA
C.C.: 050257039-3



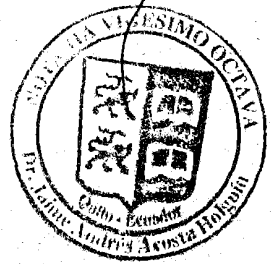
SR. DIEGO VICENTE DELGADO MALDONADO
C.C.: 110352663-6



DOCTOR JAIME ANDREE ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 04th day of September 2008
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10336690B
9. Seal/Stamp
10. Signature



James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS,
LLC

A FAVOR DE:
DIEGO VICENTE DELGADO VALDIVIESO

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor Michael Hartman, en su calidad de Director y como tal Representante Legal de GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC, una entidad del Estado de Delaware, Estados Unidos (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Nueva York; hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor Michael Hartman, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor del señor DIEGO VICENTE DELGADO VALDIVIESO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE lo siguiente: comparecer y suscribir cualquier documento y/o instrumento público o privado relativo a la cesión de participaciones dentro del capital de las sociedades ecuatorianas DIRECTV ECUADOR C. LTDA. y DTH ECUADOR C. LTDA. a favor de la MANDANTE; proponer, discutir y acordar a nombre de la MANDANTE cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de las compañías DIRECTV ECUADOR C. LTDA. y DTH ECUADOR C. LTDA. y cuantos otros sean sometidos a consideración dentro de las Juntas que se convoquen y llegaren a celebrarse de esas sociedades, sin limitación alguna, y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar, con los más amplios poderes y con facultades de sustituir el presente. En ejercicio de sus atribuciones, el MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

ISSUED BY:
GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS,
LLC

TO:
DIEGO VICENTE DELGADO VALDIVIESO

FIRST.- APPEARER.-

Mr. Michael Hartman, in his capacity as Director, and as such Legal Representative of GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC, an entity established in Delaware, USA (hereinafter "PRINCIPAL").- The appearer is a national of The United States of America, of legal age, domiciled in the city of New York; able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

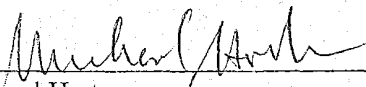
SECOND.- SPECIFIC POWER.-

Mr. Michael Hartman, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to Mr. DIEGO VICENTE DELGADO VALDIVIESO, Ecuadorian national, of legal age, single, and appoints him as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that he shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts: appear and execute any document and/or public or private deed related to the assignment of the corporation's stock within the capital of the Ecuadorian corporations DIRECTV ECUADOR C. LTDA. and DTH ECUADOR C. LTDA. to the PRINCIPAL; propose, discuss and agree on behalf of the PRINCIPAL all matters pertinent according to the bylaws of DIRECTV ECUADOR C. LTDA. and DTH ECUADOR C. LTDA. and all those that may be submitted to the Shareholders meetings of these corporations that be convened and called to order, without limitation, and in the terms and conditions that may be agreed upon, with the broadest powers to perform the aforementioned acts, even of delegating this Power. In exercising his powers, the AGENT shall have the power and authority to perform any acts required to protect the rights and interests of the PRINCIPAL, given that the AGENT

MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda por el presente investido de las más amplias facultades y atribuciones, por ello, ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.-

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo de SESENTA DÍAS, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-



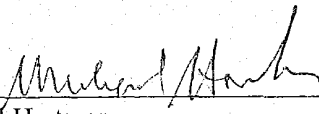
Michael Hartman
Director

**GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS,
LLC**

is hereby endowed with the most sweeping powers so that no public or private authority of Ecuador can allege lack of power.-

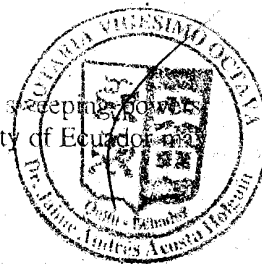
THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for a period of SIXTY DAYS, but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-



Michael Hartman
Director

**GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS,
LLC**



Estado de Nueva York)

County de New York)

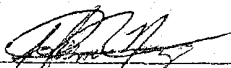
State of New York)

County of New York)

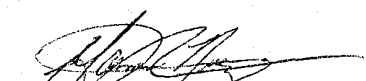
Yo, el suscrito Notario Público, en y dicho estado el día 3^{er} del mes de Septiembre de 2008, ante mi personalmente quien conozco y de quien me consta tiene capacidad legal y reconoció como suya la firma que aparece en el documento anterior cuyo contenido ratificó.

On this 3rd day of September in the year 2008 before me, the undersigned, a Notary Public in and for said State, personally appeared, to me known to be the individual whose name is subscribed to the within instrument and who executed the foregoing instrument and acknowledge that he executed the same.

CLERK


Notario Publico

Sello:


Notary Public

Seal:

YASMIN A. NUNEZ
Notary Public, State of New York
No. 01NU6124598
Qualified in Queens County
Term Expires March 28, 2009
Certificate Filed
in NY County

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN TRECE FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 31 DE OCTUBRE DEL 2008

DOCTOR JORGE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

State of New York
County of New York,

NEW YORK
COUNTY

660015

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of
New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,
DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Yasmin A. Nunez
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the
time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and
qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his
autograph signature, has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he
was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC
or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and
I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

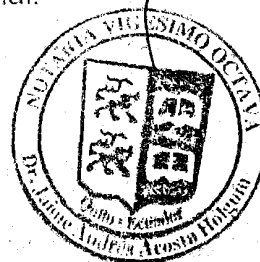
SEP 04 2008

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

Traducción legalización de la notaria, que consta en el poder especial:

Apostilla
(Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
- Este documento Público.
2. ha sido suscrito por **Norman Goodman**.
3. actuando en calidad de empleado del condado
4. lleva el sello / estampe del estado de Nueva Cork.

Certificado

5. En Nueva York, Nueva York. 6. El día 4 de septiembre de 2008.
7. Por el subsecretario especial de Estado, del Estado de Nueva Cork.
8. No. NYC-10336688B
9. Sello/estampe. 10. Firma.

(Existe firma de James Fizzarri)
James Bizzarri
Secretario Especial del Estado

(Sello del
Estado de Nueva Cork)

(Existe sello del Secretario del Condado de Nueva York)

Estado de Nueva Cork)
Condado de Nueva Cork)

Nº. 660015

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del estado de Nueva Cork, en y a nombre del Condado de Nueva Cork, un tribunal que lleva un archivo de sus actuaciones por escrito el cual por ley posee sello,

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva Cork, que

..... Yasmin A. Nuñez.....

Cuyo nombre esta suscrito en la declaración, testimonio, acta de reconocimiento o prueba adjunta, era al momento de recibir el adjunto una NOTARIA PUBLICA, en y para el Estado de Nueva Cork debidamente nombrada, juramentada y calificada para actuar como tal; que de conformidad con la Ley, un nombramiento o certificado de su condición oficial, con su firma autografiada ha sido debidamente presentado en mi oficina; que al momento de recibir esta prueba, reconocimiento o juramento, fue debidamente autorizada para recibirla; que estoy bien familiarizado con la letra de dicha NOTARIA PUBLICA o que he comprada la firma en el documento anexo con su firma autografiada depositada en mi oficina, y que creo que dicha firma es auténtica.

EN FE DE LO CUAL, he suscrito el presente y he colocado mi sello oficial este
septiembre 4 de 2008.

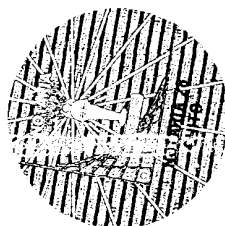
(Existe firma)
Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema,
Condado de Nueva York

Razón de la traducción: Yo Luis Moncayo Berrazueta, conocedor del idioma ingles y castellano, manifiesto que la traducción al idioma español del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

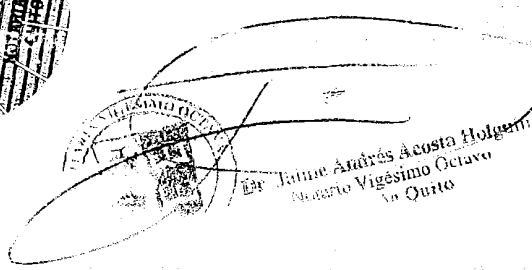
Quito, hoy día, 30 de octubre del dos mil ocho


Luis Alejandro Moncayo Berrazueta
C.C. 050257039-3
Traductor

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 050257039-3, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION, QUE ANTECEDE, DONDE SE LEE: ILEGIBLE, FIRMADO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA, EL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.






Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
en Quito

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 04th day of September 2008
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10336688B
9. Seal/Stamp
10. Signature



James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC

A FAVOR DE:

LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor Michael Hartman, en su calidad de Director y como tal Representante Legal de SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Nueva York; hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor Michael Hartman, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor del señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, y lo nombra como apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE lo siguiente: comparecer a Junta General de Socios, proponer, discutir y acordar a nombre de la MANDANTE cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de la compañía DTH ECUADOR C. LTDA. y cuantos otros sean sometidos a consideración dentro de las Juntas que se convoquen y llegaren a celebrarse de esa sociedad, sin limitación alguna, y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar; y, comparecer y suscribir cualquier documento y/o instrumento público o privado relativo a la cesión de participaciones que la MANDANTE tiene dentro del capital de la sociedad ecuatoriana DTH ECUADOR C. LTDA. a favor de GLA INVESTMENTS, LLC, con los más amplios poderes y con facultades de sustituir el presente. En ejercicio de sus atribuciones, el MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

ISSUED BY:

SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC

TO:

LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA

FIRST.- APPEARER.-

Mr. Michael Hartman, in his capacity as Director and as such Legal Representative of SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC (hereinafter "PRINCIPAL").- The appearer is a national of the United States of America, of legal age, domiciled in the city of New York; able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

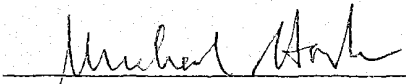
SECOND.- SPECIFIC POWER.-

Mr. Michael Hartman, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to Mr. LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA, Ecuadorian national, of legal age, single, and appoints him as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that he shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts: appear, represent the PRINCIPAL in Shareholders meetings, propose, discuss and agree on behalf of the PRINCIPAL all matters pertinent according to the bylaws of DTH ECUADOR C. LTDA. and all those that may be submitted to the Shareholders meetings of said corporation that be convened and called to order, without limitation, and in the terms and conditions that may be agreed upon; and, appear and execute any document and/or public or private deed related to the assignment of the corporation's stock within the capital of the Ecuadorian corporation; DTH ECUADOR C. LTDA. owned by PRINCIPAL to GLA INVESTMENTS, LLC, with the broadest powers to perform the aforementioned acts, even of delegating this Power. In exercising his powers, the AGENT shall have the power and authority to perform any

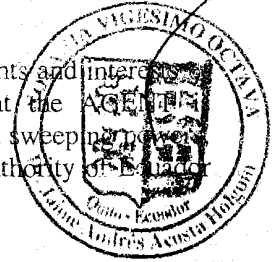
preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que queda por el presente investido de las más amplias facultades y atribuciones, por ello, ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.-

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo de SESENTA DÍAS, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

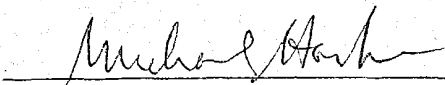

Michael Hartman
Director
SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC

acts required to protect the rights and interests of the PRINCIPAL, given that the AGENT hereby endowed with the most sweeping power so that no public or private authority of Ecuador may allege lack of power.-



THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for a period of SIXTY DAYS, but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

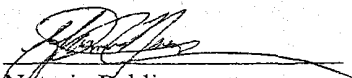

Michael Hartman
Director
SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC

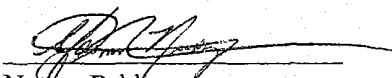
Estado de Nueva York)
County de New York)

State of New York)
County of New York)

Yo, el suscrito Notario Público, en y dicho estado el día 3^{er} del mes de Septiembre de 2008, ante mi personalmente quien conozco y de quien me consta tiene capacidad legal y reconoció como suya la firma que aparece en el documento anterior cuyo contenido ratificó.

On this 3rd day of September in the year 2008 before me, the undersigned, a Notary Public in and for said State, personally appeared, to me known to be the individual whose name is subscribed to the within instrument and who executed the foregoing instrument and acknowledge that he executed the same.


Notario Publico


Notary Public

Sello:

Seal:

YASMIN A. NUNEZ
Notary Public, State of New York
No. 01NU6124598
Qualified in Queens County
Term Expires March 26, 2009
Certificate Filed in
NY County

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN 1868 FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 009 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 31 DE OCTUBRE DEL 2008

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 DEL CANTON QUITO

State of New York }
 County of New York, } ss.:



660013

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Yasmin A. Rumez

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

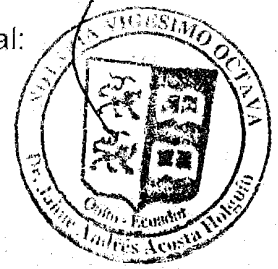
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

SEP 04 2008

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
 County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

Traducción legalización de la notaria, que consta en el poder especial:



Apostilla

(Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento Público.
2. ha sido suscrito por **Norman Goodman**.
3. actuando en calidad de empleado del condado
4. lleva el sello / estampa del estado de Nueva Cork.

Certificado

5. En Nueva York, Nueva York. 6. El día 4 de septiembre de 2008.
7. Por el subsecretario especial de Estado, del Estado de Nueva Cork.
8. No. NYC-10336690B.
9. Sello/estampa. 10. Firma.

(Existe firma de James Fizzarri)

James Bizzarri

Secretario Especial del Estado

(Sello del
Estado de Nueva Cork)

(Existe sello del Secretario del Condado de Nueva York)

Estado de Nueva Cork)
Condado de Nueva Cork)

N0. 660013

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del estado de Nueva Cork, en y a nombre del Condado de Nueva Cork, un tribunal que lleva un archivo de sus actuaciones por escrito el cual por ley posee sello,

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva Cork, que

..... Yasmin A. Nuñez.....
Cuyo nombre esta suscrito en la declaración, testimonio, acta de reconocimiento o prueba adjunta, era al momento de recibir el adjunto una NOTARIA PUBLICA, en y para el Estado de Nueva Cork debidamente nombrada, juramentada y calificada para actuar como tal; que de conformidad con la Ley, un nombramiento o certificado de su condición oficial, con su firma autografiada ha sido debidamente presentado en mi oficina; que al momento de recibir esta prueba, reconocimiento o juramento, fue debidamente autorizada para recibirla; que estoy bien familiarizado con la letra de dicha NOTARIA

DECLARA o que he comprado la firma en el documento anexo con su firma autografiada depositada en mi oficina, y que creo que dicha firma es auténtica.

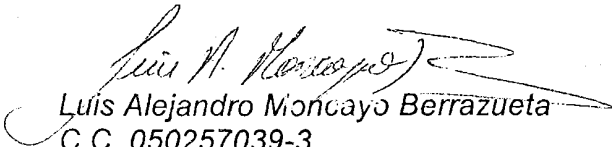
EN FE DE LO CUAL, he suscrito el presente y he colocado mi sello oficial este
septiembre 4 de 2008.

(Existe firma)

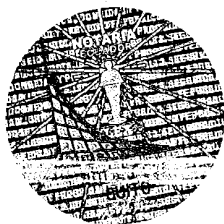
Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema,
Condado de Nueva York

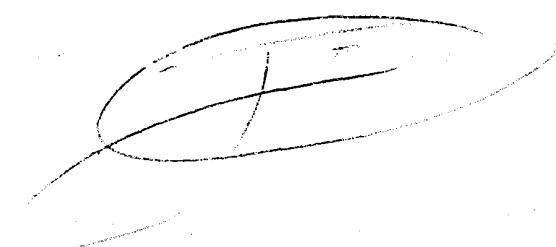
Razón de la traducción: Yo Luis Moncayo Berrazueta, conocedor del idioma ingles y castellano, manifiesto que la traducción al idioma español del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

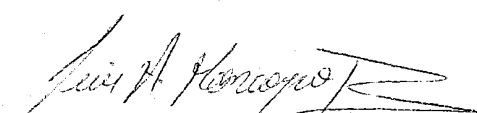
Quito, hoy día, 30 de octubre del dos mil ocho


Luis Alejandro Moncayo Berrazueta
C.C. 050257039-3
Traductor

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI DICTOR JAMES ANTONIO AGOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE: EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 050257039-3, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL FIE DE LA PRESENTE TRADUCCION, QUE ANTECEDE, DONDE SE LEE: ILEGIBLE, FIRMADO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA, EL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DTH ECUADOR C. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil ocho, en las oficinas de la compañía DTH ECUADOR C. LTDA., ubicadas en la Avenida Diego de Almagro N30-118 y Avenida República, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor José Daniel Gómez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la señora Mariana Leonor Villagomez Álvarez como Presidenta de la Compañía; y, la designación de su reemplazo.
2. Conocer y resolver sobre la designación del nuevo gerente general de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de cuatro participaciones que realizará SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC, a favor de la compañía GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h50 bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor José Daniel Gómez Pérez con la presencia de los socios **DIRECTV LATIN AMÉRICA, LLC**, debidamente representada por el señor Doctor Diego Mario Ramirez Mesec, conforme se desprende de la carta poder que se agrega al expediente, propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una; pagadas en un cincuenta por ciento; y, **SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC**, debidamente representado por el señor Luis Alejandro Moncayo Berrazueta, conforme se desprende del poder especial que se agrega al expediente, propietaria de cuatro (4) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Doctor Diego Mario Ramirez Mesec.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, por lo que, la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Aceptar la renuncia presentada por la señora **Mariana Leonor Villagomez Álvarez** al cargo de Presidenta de la Compañía, y designar en su reemplazo al señor **JACOPO BRACCO**, por el período de tres años y con todas las atribuciones estatutarias.
2. Aceptar la designación del señor Michael Hartman como nuevo Gerente General de la compañía por el período de tres años y con todas las atribuciones estatutarias.
3. Aprobar a **SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC**, para que ceda y transfiera cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad, a favor de la compañía GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC

Se agrega al expediente el documento que certifica la presencia de la representante a nombre de la única accionista.

Se autoriza al señor Secretario Ad-Hoc para que notifiquen las presentes designaciones, recabe su aceptación, y proceda con las inscripciones de los nombramientos correspondientes en el Registro Mercantil.

Se agrega como documento habilitante a la presente Acta, carta poder que acredita la comparecencia del señor Doctor Diego Mario Ramirez Mesec a nombre de **DIRECTV LATIN AMÉRICA, LLC**, como socio y el poder que acredita la comparecencia del señor Luis Alejandro Moncayo Berrazueta a nombre de **SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC**, como socio de la Compañía.

Se autoriza al señor Secretario Ad-Hoc para que notifique la presente designación, recabe su aceptación, y proceda con la inscripción del nombramiento correspondiente en el Registro Mercantil.

Se agrega como documento habilitante a la presente Acta, el poder especial que acredita la comparecencia del señor Diego Vicente Delgado Valdivieso a nombre de GLA INVESTMENTS LLC, como socio de la Compañía.

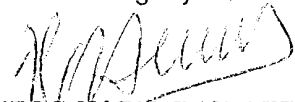
Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Se levanta la sesión a las 15h30.

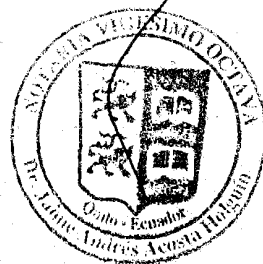
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el suscrito Secretario Ad-Hoc, que certifica en lugar y fecha indicados.


SR. JOSÉ DANIEL GOMEZ PEREZ
PRESIDENTE AD-HOC


DR. DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC
SECRETARIO AD-HOC


SRA. MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
En representación de
DTH ECUADOR C. LTDA


SR. DIEGO VICENTE DELGADO VALDIVIESO
En representación de
GLA INVESTMENTS LLC



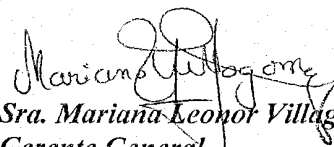
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **DTH ECUADOR C. LTDA.**, en sesión celebrada el 25 de septiembre del 2008, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A la socia **SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC**, para que ceda y transfiera cuatro (4) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cincuenta por ciento que posee en el capital de **DTH ECUADOR C. LTDA.**, a favor de la sociedad **GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC**

La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 25 de septiembre de 2008.


Sra. Mariana Leonor Villagómez Álvarez
Gerente General
DTH ECUADOR C. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN CECILLIA
 CIUDADANIA No. 050257039-3
 MONCAYO BERRAZUETA LUIS ALEJANDRO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 05 OCTUBRE 1982
 REGISTRO NACIONAL 0001-0024 00224 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1983



[Signature]
 ALMIRANTE CECILLIA

EQUATORIANA***** V033302222
 SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO
 LUIS EDUARDO MONCAYO
 ALFONSO DE LOS A BERRAZUETA
 DILITO 20/03/2007
 30/03/2017

REN 2372435



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

155-0021 0502570393
 MONCAYO BERRAZUETA LUIS ALEJANDRO
 COTOPAXI PROVINCIA
 SAN MIGUEL DE SALCEDO PARROQUIA
 SA. CEDO CANTÓN
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
 AGTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 31 DE Octubre DEL 2008

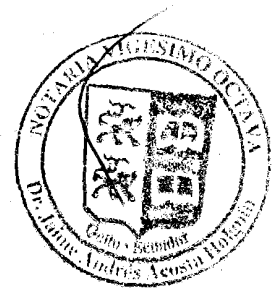
[Signature]
 DOCTOR JAIME ANDREE ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL
CIUDADANÍA 1103526636
DELGADO VALDIVIESO DIEGO VICENTE
MAMA LUISA EL SAGRARIO
QUITO 1978
008-0101 025 01764 M
EL SAGRARIO 1978




EQUATORIANA***** E334813022
DELGADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
VICTOR CORNELIO DELGADO V
TERESA DEL VALDIVIESO M
QUITO 22/11/2005
REN 2227067
Pcb

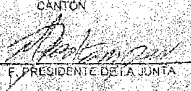




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

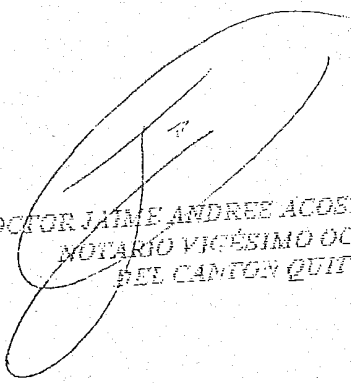
080-0101 1103526636
NÚMERO CEDULA
DELGADO VALDIVIESO DIEGO VICENTE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAMPICRUZ
PARROQUIA



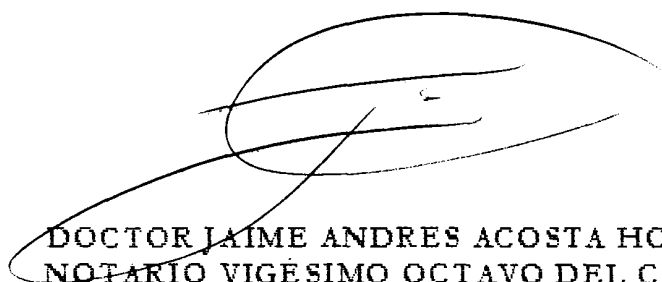

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 31 DE OCTUBRE DEL 2008

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE DTH ECUADOR C. LTDA.. OTORGADA POR SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC. A FAVOR DE GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC. SELLADA Y FIRMADA QUITO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DTH ECUADOR CÍA. LTDA., de fecha 04 de Mayo del 2.007; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, el 31 de Octubre del 2.008, mediante la cual, la compañía SKY CHILE DTH HOLDINGS, LLC cede a favor de la compañía GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC, CUATRO PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.- Quito, a 20 de Noviembre del 2.008.- (L.S.)



Dr. Byron Escobar García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1644** del REGISTRO MERCANTIL de trece de junio del dos mil siete, fs. 1438 vta, tomo 138, correspondiente a compañía **"DTH ECUADOR CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

